



**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Tribunal Administrativo del Atlántico  
Secretaría General  
Nit. 00800165799**

## AVISO

### EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

#### Informa a la comunidad en General

<b>Radicado</b>	08-001-23-33-004-2020-00199-00
<b>Medio de control</b>	Control Inmediato de Legalidad
<b>Actor</b>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)
<b>Accionado</b>	Resolución 00132 de 24 de marzo de 2020
<b>Magistrado Ponente</b>	Luis Carlos Martelo Maldonado

Que dentro del proceso radicado bajo el No. **08-001-23-33-000-2020-00199-00 LM**, presentado por el CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA), invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el Control Inmediato de Legalidad, sobre el [Resolución 00132 de 24 de marzo de 2020](#) (“Por la cual se modifica las Resoluciones 00123 y 124 de marzo de 2020 por medio de las cuales se acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por el COVID 19 y se dictan otras disposiciones”)

Que dentro del mencionado medio de control el Honorable Magistrado Ponente Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO, mediante [auto de fecha 2 de abril de 2020](#), resolvió No avocar el conocimiento del control inmediato de legalidad.

Barranquilla, tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

  
**GIOVANNI RADA HERRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Adjunta en hipervínculo: Decreto y Auto referenciado.